



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20221200126431**

Fecha: 23-12-2022

Pág. 1 de 3

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El *Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local* de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición de **JAVIER CHAVES BENAVIDES** radicada con No 20221120150662 del 19 de diciembre de 2022 y SDQS 4657512022. se emitió el Oficio No. 20221200125311 del 22 de diciembre de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor

JAVIER CHAVES BENAVIDES

Email: jaclosalcarzares12015@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20221120150662 del 19 de diciembre de 2022. SDQS 4657512022.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

Carrera 27 entre calle 72 y calle 73 barrio los Alcázares en localidad barrios Unidos. Hemos puesto derechos de petición al alcalde Antonio Carrillo del cual nos dió una respuesta que no hay \$ pero la vía carrera 27 calle 72 a calle 73 está destruida

(sic) para lo cual la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), a través de la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL), da respuesta al requerimiento, a continuación:



FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20221200126431

Fecha: 23-12-2022

Pág. 2 de 3

Localidad: No. 12 – BARRIOS UNIDOS // **UPZ:** LOS ALCAZARES

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIONES
12002030	KR 27	AC 72	CL 73	Local	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo señalado actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir el mencionado tramo en este momento.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, “*los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)*”.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Barrio Unidos, para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para el tramo correspondiente a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 26/12/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 30/12/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20221200126431**

Fecha: 23-12-2022

Pág. 3 de 3

Documento 20221200126431 firmado electrónicamente por:

**PABLO EMILIO MUÑOZ
PUENTES**

Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL
pablo.munoz@umv.gov.co
Fecha firma: 26-12-2022 11:38:06

Revisó:

SERGIO ALFONSO SALAZAR LEON - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE
MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - sergio.salazar@umv.gov.co



c89b6298a4b3f9b4c5966788a3d4e52a7d167f3f8eed4a2a356ec91677d9c021

Código de Verificación CV: 05192 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

